CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

«Control Fiscal Transparente y Participativo»

RESOLUCION No. 0100 – 2020

"Por medio de la cual se adopta nuevas acciones de contención ante el COVID-19"

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta que la Contraloría Departamental de Bolívar mediante Resolución No. 0091-2020 de fecha 16 de Marzo de 2020 adoptó medidas de contención ante el COVID-19.

Como quiera que el gobierno Nacional, Departamental y Distrital consideraron aplicar nuevas medidas con el objeto de minimizar los riesgos de propagación en la población, se hace necesario ajustar la precitada Resolución con el fin de generar mayor protección a los servidores y demás personas que permanezcan en las instalaciones de la Contraloría Departamental de Bolívar.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del día 18 de Marzo de 2020, se establece el horario laboral de la Entidad de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. en jornada continua.

ARTÍCULO SEGUNDO: Suspender los términos procesales de la Contraloría de Bolívar en los procesos administrativos, sancionatorios, contractuales, procesos de Responsabilidad Fiscal y todas las demás actividades procesales, incluso la atención al público,desde el día miércoles 18 de Marzo hasta el viernes 27 de Marzo de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena a los diecisiete (17) días del mes de Marzo de 2020

EDUARDO SANJUR MARTINEZ
Contralor Departamental de Bolívar

RAFAEL MEZA PEREZ
Subcontralor Departamental

Vo. Bo. Hector Sanabria Bejarano
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Sandra Alvarez